

Sonia Ferrero Cots, Secretaria General del Ayuntamiento de Alcoy

CERTIFICO: Que en la sesión Ordinaria realizada por la Junta de Gobierno Local el día 2 de mayo de 2024, consta en el acta lo siguiente:

### 1480/2024 OFE (Oficina de Fons Europeus)

**APROVACIÓ DE L'EXPEDIENT DE CONTRACTACIÓ DEL SERVEI PER A LA REDACCIÓ DE PROJECTE CONSTRUCTIU, DIRECCIÓ FACULTATIVA, DIRECCIÓ D'EXECUCIÓ I COORDINACIÓ DE SEURETAT I SALUT DE LES OBRES PER A LA RENATURALITZACIÓ, AUGMENT DE LA SUPERFÍCIE VEGETAL, MILLORA DE LA BIODIVERSITAT I CREACIÓ D'UNA COBERTA VERDA AL PARC DE LA UIXOLA" CORRESPONENT A L'ACCIÓ B13 DINS DEL PROJECTE ALCOIBIUP!. QUE SÓN OBJECTE DE SUBVENCIÓ EN EL MARC DEL PLA DE RECUPERACIÓ, TRANSFORMACIÓ I RESILIÈNCIA (PRTR), FINANÇAT PER LA UNIÓ EUROPEA – NEXGENERATIONEU.**

Tramitado expediente de contratación conforme al artículo 116 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público (en adelante LCSP), integrado por los siguientes documentos:

1. Propuesta de inicio del concejal-delegado
2. Pliego de Prescripciones Técnicas 1. Dicho pliego ha sido redactado por el funcionario del órgano gestor, siendo, por tanto, de su responsabilidad.
3. Memoria justificativa. Dicho informe ha sido redactado por el funcionario del órgano gestor, siendo, por tanto, de su responsabilidad.
4. Fase RC
5. Informe técnico financiación proyecto Alcoi BioUp. Dicho informe ha sido redactado por el funcionario del órgano gestor, siendo, por tanto, de su responsabilidad.
6. Informe técnico presupuesto y anualidades contrato redacción proyecto actuación B13 Alcoi BioUp. Dicho informe ha sido redactado por el funcionario del órgano gestor, siendo, por tanto, de su responsabilidad.

7. Fase A
8. Resolución subvención ciudades 2021
9. Informe Jurídico sobre las Condiciones Especiales de Ejecución General
10. Informe de Intervención de los Recursos Ordinarios del presupuesto de 2024
11. Pliego de Condiciones Administrativas Particulares
12. Anexo I al Pliego de Condiciones Administrativas Particulares
13. Informe Jurídico del Técnico de Administración General de la Oficina de Fondos Europeos.
14. Informe Jurídico de la Secretaria General.

Considerando que la competencia para esta contratación corresponde al Alcalde, a tenor de lo dispuesto en la Disposición Adicional Segunda Punto Uno de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, estando delegada en la Junta de Gobierno Local por Decreto de la Alcaldía número 3.683 de fecha 20-6-2023.

La Junta de Gobierno Local adopta por unanimidad, los siguientes acuerdos:

**PRIMERO.-** Aprobar el inicio del expediente de contratación y aprobar el expediente de contratación, por procedimiento abierto simplificado del **CONTRACTE DE SERVEI PER A LA REDACCIÓ DE PROJECTE CONSTRUCTIU, DIRECCIÓ FACULTATIVA, DIRECCIÓ D'EXECUCIÓ I COORDINACIÓ DE SEGURETAT I SALUT DE LES OBRES PER A LA RENATURALITZACIÓ, AUGMENT DE LA SUPERFÍCIE VEGETAL, MILLORA DE LA BIODIVERSITAT I CREACIÓ D'UNA COBERTA VERDA AL PARC DE LA UIXOLA” CORRESPONENT A L'ACCIÓ B13 DINS DEL PROJECTE ALCOIBIOUPI. QUE SÓN OBJECTE DE SUBVENCIÓ EN EL MARC DEL PLA DE RECUPERACIÓ, TRANSFORMACIÓ I RESILIÈNCIA (PRTR), FINANÇAT PER LA UNIÓ EUROPEA – NEXGENERATIONEU.,** cuyo presupuesto base de licitación asciende al importe de:

**DOCE MIL CIENTO DOCE EUROS CON DIEZ CÉNTIMOS DE EURO(12.112'10€)**

Se rechazarán las ofertas que lo superen.

Corresponde en concepto de Impuesto sobre el Valor Añadido la suma de **DOS MIL CIENTO DOS EUROS CON DIEZ CÉNTIMOS DE EURO (2.102'10€)**.

**El valor estimado del presente contrato, teniendo en cuenta lo establecido en el artículo 101 de la LCSP, es de DIEZ MIL DIEZ EUROS (10.010'00€)**

**SEGUNDO.-** Aprobar la fase contable A del presupuesto municipal vigente:

Fase	Partida	Nº operación previa	Referencia	Importe	Total
A	09140 17202 60900	920240001964	22024001884	4.754'75	4.754'75
A	09140 17202 60900	920240001964	22024001885	1.301'30	1.301'30
<b>TOTAL</b>					6.056,05

Indicar que se trata de un gasto plurianual, de conformidad con lo dispuesto en el art. 174.2 del R.D. Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales. De conformidad con el art. 174.1, la realización del gasto se subordinará al crédito que para cada ejercicio autoricen los respectivos presupuestos y queda supeditado a la existencia de crédito adecuado y suficiente en los sucesivos ejercicios.

Así mismo aprobar los compromisos de las anualidades 2025 siguientes

Anualidad	IMPORTE
2025	6.056'05€

**TERCERO.-** Disponer la publicación del presente procedimiento en la Plataforma de Contratación del Sector Público.

**CUARTO.-** Facultar al Sr. Alcalde o Concejal que legalmente le sustituya para la firma de cuantos documentos sean precisos en orden a la efectividad de lo acordado.

Y para que así conste expido el presente en legal forma, en Alcoy, según se desprende del acta y con la reserva que señala el artículo 102.3 del Reglamento Orgánico Municipal del Ayuntamiento de Alcoy, en relación con los términos que resulten de su aprobación.

Vº. Bº.